

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5119 *MOTOVARIO, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que el Accionista único de la Sociedad Motovario, S.A.U., en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, el día 23 de junio de 2021 adoptó la decisión de reducir el capital social en 660.915 euros, con un capital social resultante de la operación de 300.000 euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La referida reducción de capital se realiza por el procedimiento de amortizar 660.915 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 300.001 al 960.915, ambos inclusive.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad, no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 5 de julio de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Motovario, S.A.U., Enzo Colarossi.

ID: A210043024-1